

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NOTAS EDITORIALES

LA SITUACION GENERAL

En el mes pasado se desarrollaron las diversas actividades económicas del país dentro de la tendencia alcista que, por causas bien conocidas, venimos señalando, con breves intervalos, desde hace muchos meses.

El movimiento comercial fue muy activo, a juzgar por el valor de los cheques pagados por los bancos, que superó en 12,5% al de febrero pasado y en 29,7% al de marzo de 1943.

No menos importante resultó en marzo el aumento que tuvieron las transacciones bursátiles, superiores, en la Bolsa de Bogotá, en 17,6% a las del mes precedente. El índice de acciones en la misma bolsa se mantuvo, sin embargo, sin cambio apreciable, pues apenas subió en 1,1%. El de papeles de rendimiento fijo, bonos y cédulas, tuvo un ligero descenso de 0,5%.

El medio circulante alcanzó en marzo un aumento de 2,9%, inferior al que tuvieron en el mismo lapso las reservas de oro y divisas en dólares del Banco de la República, que fue de 3,3%.

El porcentaje de las reservas en relación con los billetes, pasó de 160,81, en febrero, a 162,75, en marzo.

El índice del costo de la vida obrera en Bogotá aumentó en marzo de 153,9 a 167,0.

La producción de oro tuvo un alza muy considerable, resultando superior en 52,9% a la de febrero.

La producción petrolífera también aumentó considerablemente, llegando a 1.952.000 barriles contra 1.694.000 en febrero. La producción en el trimestre ascendió a 4.930.000 barriles, siendo de 1.035.000 la del mismo período de 1943.

Las transacciones en propiedades raíces se mantuvieron muy activas, especialmente en Medellín, donde alcanzaron una cifra excepcionalmente elevada. Lo propio puede decirse respecto del movimiento de nuevas edificaciones.

LA BANCA Y EL MERCADO MONETARIO

Los préstamos y descuentos del Banco de la República a las instituciones afiliadas tuvieron baja apreciable en marzo, quedando el día último de ese mes en \$ 1.711.000, contra \$ 2.447.000, en que estaban el 29 de febrero. Los hechos al Gobierno se mantuvieron prácticamente cancelados, con un saldo de \$ 150.000, y los otorgados a entidades e individuos particulares subieron a \$ 245.000, contra \$ 42.000, en el mes anterior. Los descuentos de bonos de almacenes de depósito apenas alcanzaban a \$ 135 el 31 de marzo.

Los billetes del Banco de la República en circulación volvieron a elevarse en marzo, de \$ 117.698.000 a \$ 120.628.000. También aumentaron los depósitos en el mismo banco, de \$ 129.764.000 a \$ 130.519.000.

Los medios de pago, moneda en circulación y depósitos bancarios a la vista, también subieron en el mes pasado, de \$ 343.351.000 a \$ 353.383.000.

Las reservas de oro y divisas en dólares del banco central de emisión pasaron en el mismo mes de \$ 218.006.000 a \$ 225.113.000. En marzo de 1943 estaban en \$ 130.590.000. Correspondía a oro físico en las tres cifras mencionadas \$ 134.956.000, \$ 138.457.000 y \$ 52.653.000, respectivamente.

CHEQUES PAGADOS POR LOS BANCOS

Las cifras, comparadas, del movimiento correspondiente a marzo, fueron como sigue, en miles de pesos:

EN BOGOTA			
	Marzo 1944	Febrero 1944	Marzo 1943
Directamente.....\$	110.453	99.468	81.705
Por compensación...	97.227	93.467	94.303
Sumas.....\$	<u>207.680</u>	<u>192.935</u>	<u>176.008</u>
RESTO DEL PAIS			
Directamente.....\$	281.650	245.907	210.511
Por compensación...	116.730	100.011	80.698
Sumas.....\$	<u>398.380</u>	<u>345.918</u>	<u>291.209</u>
TOTAL			
Directamente.....\$	392.103	345.375	292.216
Por compensación...	213.957	193.478	175.001
Sumas.....\$	<u>606.060</u>	<u>538.853</u>	<u>467.217</u>

EL CAMBIO EXTERIOR

No ha tenido modificación la cotización del dólar, que se mantiene dentro de los tipos de compra y venta del Banco de la República, 1,74½ y 1,75½, respectivamente. Ayer, como hace un mes, era de 1,746.

EL ORO

Como lo anotamos antes, las compras de oro que hizo el Banco de la República en el mes pasado fueron muy elevadas, llegando a 58.732 onzas de oro fino, contra 38.405 en febrero y 47.448 en marzo de 1943.

En los tres primeros meses del año, dichas compras subieron a 142.312 onzas troy, contra 145.592 en igual período del pasado, lo que representa un descenso de 2,3%. Se observa una disminución apreciable en la producción de Antioquia, y un aumento en la del Cauca y Nariño, especialmente el último.

EL CAFE

El hecho más importante en lo que se relaciona con el café ha sido la resolución adoptada hoy en Washington por la Junta Interamericana de Café, por medio de la cual se acordó un aumento de emergencia de 20% sobre las cuotas existentes, correspondiente al año en curso que terminará el 30 de septiembre próximo.

Al mismo tiempo la Junta fijó la cuota para el año siguiente, que principiará el 1º de octubre, en 115% de la cuota básica.

El aumento de emergencia representa para Colombia 687.393 sacos, lo que permitirá a ésta continuar sus exportaciones, que de otra suerte hubieran tenido que suspenderse.

Los precios se han mantenido sin modificación, tanto en los centros consumidores como en los mercados internos.

En marzo se movilizaron a los puertos de embarque 562.297 sacos, contra 397.298 en febrero anterior y 626.885 en marzo de 1943.

En el primer trimestre del presente año se han movilizado a los puertos de embarque 1.283.599 sacos, contra 1.372.011 en el mismo lapso de 1943. Las exportaciones ascendieron a 1.051.941 y 1.166.897 sacos, respectivamente, en el primer trimestre de 1944 y 1943.

DON SILVESTRE SAMPER URIBE

Motivo de duelo nacional ha sido el reciente fallecimiento de este prominente ciudadano, que ocupaba la más elevada posición en la sociedad, en la banca y en el comercio del país.

Por su clara inteligencia, su vasta cultura, su larga experiencia en los negocios y su patriotismo acendrado, gozaba de extenso y merecido prestigio, llegando a edad avanzada rodeado del respeto y la consideración generales.

Desempeñó por varios años, con singular competencia, la Gerencia del Banco de Bogotá y hasta los últimos días de su vida ocupó puesto en la Junta Directiva de dicha insti-

tución y en los consejos administrativos de importantes empresas industriales y comerciales de esta capital.

En los primeros años de la fundación del Banco de la República, el señor Samper Uribe fue miembro de su Junta Directiva, con el carácter de banquero, y en dicho cargo prestó importante colaboración en la organización y dirección del instituto central de emisión, especialmente en el estudio de la reforma de la ley orgánica del mismo que quedó consagrada en la Ley 17 de 1925.

La Junta Directiva del Banco de la República aprobó unánimemente la siguiente moción de duelo:

“La Junta Directiva del Banco de la República deplora la desaparición del señor don Silvestre Samper Uribe, ciudadano de grandes virtudes y merecimientos, y rinde especial tributo de gratitud a su memoria por los inteligentes servicios que prestó al Banco, en su carácter de Miembro Principal de la Corporación”.

LA POLITICA ECONOMICA DEL GOBIERNO

Declaraciones del señor Ministro de Hacienda.

A mediados del presente mes, el señor Ministro de Hacienda, doctor Gonzalo Restrepo, hizo a un periodista de la capital, las siguientes declaraciones, que rectifican algunas noticias sin fundamento, sobre la adopción de determinadas medidas económicas, por parte del Ejecutivo Nacional:

—Puede usted informar, dijo el doctor Restrepo, que no serán dictados decretos de carácter extraordinario. Los industriales y hombres de trabajo en general, no se verán sorprendidos por disposiciones que puedan alterar el desarrollo normal de sus actividades. Eso no quiere decir que no se estén estudiando algunas medidas importantes de carácter financiero, con la colaboración del Banco de la República, de la Federación Nacional de Cafeteros y de los bancos comerciales.

Al interrogar al Ministro concretamente, sobre algunas de esas medidas, contestó:

—Es posible que se establezca el sistema de licencias generales por la Oficina de Control de Cambios, que simplifique hasta el máximo el procedimiento actual para las importaciones.

Como en los sectores de la calle se hizo circular la especie de que el Gobierno de los Estados Unidos había cancelado las exportaciones de algodón para Colombia, preguntamos al doctor Restrepo si tal rumor tenía algún fundamento. El doctor Restrepo nos manifestó:

—El Ministro de Hacienda no tiene noticia sobre el particular y cree que esa especie carece de funda-

mento, y que, naturalmente, ha sido emitida en un día como hoy, aprovechando la hiperestesia política, para provocar también un estado de nerviosidad en los pasillos de la bolsa.

Volviendo al tema de las medidas económicas en estudio, agregó el señor Ministro de Hacienda:

—Habrà una política económica que permita si no una disminución del medio circulante, por lo menos un control del aumento y una posible estabilización de los medios de pago.

La colaboración entre el Gobierno y los bancos — agregó el Ministro de Finanzas— es más necesaria ahora que en cualquier tiempo. Yo tengo la seguridad de que va a ser posible obtener de las instituciones de crédito una cooperación muy eficaz, sin necesidad de medidas coactivas que no son deseables, y que se pueden conseguir iguales resultados con un buen entendimiento entre el Gobierno y quienes tienen la representación de las grandes industrias y en especial de la bancaria.

—No es imposible, sino muy probable, que se logre producir una cuantiosa esterilización de medio circulante, con operaciones financieras que permitan un aprovechamiento económico para el país del volumen monetario que llegue a ponerse fuera de la circulación. Pero, le repito, no habrá decretos de carácter extraordinario, ni se adoptarán medidas que no haya oportunidad de consultar con la Junta de Defensa Económica Nacional y con quienes tienen a su cargo la dirección de las más importantes empresas del Estado.

EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

Nueva York, abril 11 de 1944.

Durante el mes de marzo las condiciones fundamentales del mercado cafetero experimentaron algunas modificaciones. Según las informaciones dadas las demandas bajaron moderadamente, y los precios se mantuvieron firmes a los niveles máximos, más o menos. El asunto con mayor interés discutido en los círculos comerciales, fue el relativo a la situación de suministros. En efecto, a medida que el mes avanzaba, se veía más claro que las llegadas de café en el mes de marzo marcarían probablemente un récord. Parece contradictorio hablar de fuertes arribos en las recientes semanas y de baja moderada de demandas en el mercado local. Este fenómeno se anota, sin embargo, para explicar que la mayor parte del café llegado a este puerto se vendió casi en su totalidad en embarque y fue a parar en su mayoría, directamente, a las vías de consumo. Los tipos suaves todavía escasean, y el comercio espera que el mercado abierto de estos cafés permanecerá quieto por algún tiempo.

La Junta Interamericana del Café informó que las existencias del grano en los Estados Unidos a fines de febrero ascendían a 3.723.586 de sacos y el volumen de café tostado en el mismo mes a 1.329.678 de sacos. Esto representa un aumento de 125.000 sacos con respecto a enero y de 200.647 sacos sobre las cifras dadas a fines de diciembre. Estos datos no incluyen las cantidades de café que se hallan en poder de las fuerzas armadas. En los círculos comerciales existe la creencia de que al publicarse las cifras correspondientes a marzo, podrá apreciarse un notable aumento debido a las fuertes importaciones durante dicho mes. Por lo que hace a las cifras del café tostado, no pocas personas se sorprendieron de que esas cifras no guardaran proporción con la actividad de las demandas. Se dijo también que de ahora en adelante podría presentarse una fuerte disminución en esas cifras a causa del descenso ordinario del consumo por la proximidad de la estación calurosa.

Ha despertado interés la notificación de que las cuotas de ventas de 1943-44 para el café colombiano se han completado, y de que próximamente se completarán las de otros países productores de cafés suaves. Los ingresos de café colombiano, según los últimos informes, alcanzan solamente al 62% de la cuota, y con el promedio de embarque de los últimos meses, Colombia tardará todavía tres meses en completar la exportación de su cuota. De acuerdo con informes comerciales, el Convenio Interamericano de Café con Costa Rica terminará el 30 de septiembre de 1944, y actualmente se dan los pasos necesarios para prorrogar la vigencia de este convenio hasta el 30 de septiembre de 1945. Los informes actuales indican que Méjico no estará en capacidad de llenar su cuota durante el corriente año, por causa de la escasez de suficientes carros de ferrocarril.

Las entradas de café por concepto de las cuotas autorizadas para 1943-44, durante el período trans-

currido entre el 1º de octubre de 1943 y el 25 de marzo de 1944, fueron las siguientes:

PAISES	Autorizado para entrar hasta hoy	% de la cuota
Brasil.....	4.415.180	43.2
Colombia.....	2.140.308	61.8
Costa Rica.....	70.307	32.0
Cuba.....	29.088	33.1
República Dominicana...	103.877*	78.9
Ecuador.....	121.062	73.4
El Salvador.....	281.658	42.7
Guatemala.....	281.373	47.8
Haití.....	111.909	37.0
Honduras.....	18.796*	85.4
Méjico.....	307.534	58.9
Nicaragua.....	48.167	22.5
Perú.....	14.535	52.9
Venezuela.....	179.533	38.8
Total signatarios.....	8.123.127	47.5
Total no signatarios....	28.386	7.3

*) Totales hasta el 1º de abril

El 25 de marzo marca el día 177, o sea el 48.5% del Año de Cuota, y el 1º de abril el día 184, o sea el 50.4% del Año de Cuota.

ESTADISTICA

(en sacos de 60 kilos)

MARZO

Arribos a los Estados Unidos.

Arribos		Del Brasil	De otros	Total
Marzo 1944		1.061.707	757.069	1.818.776
Marzo 1943		418.186	957.487	1.375.673
Julio-Marzo 1943/44		7.744.993	5.872.782	13.617.775
Julio-Marzo 1942/43		2.840.299	5.708.689	8.548.988
Entregas				
Marzo 1944		1.322.207	743.051	2.065.258
Marzo 1943		602.237	948.899	1.551.136
Julio-Marzo 1943/44		7.003.769	5.926.858	12.930.627
Julio-Marzo 1942/43		3.226.959	6.029.389	9.256.348
Existencia visible				
		Abril lo. 1944	Marzo lo. 1944	Abril lo. 1943
Stock Brasil.....		1.016.574	1.268.075	181.421
Stock otras clases.....		216.324	202.306	202.066
A flote del Brasil.....		796.890	879.900	851.500
Total.....		2.029.698	2.350.281	1.234.987

Embarques totales.

	Marzo		Julio-Marzo	
	1944	1943	1943/1944	1942/1943
Del Brasil:				
a Estados Unidos..	774.000	471.000	7.192.050	3.591.000
a Europa.....	34.000	23.000	478.100	420.000
a otras partes.....	135.000	97.000	1.312.000	806.000
Total.....	943.000	591.000	8.982.150	4.817.000
De Colombia:				
a Estados Unidos..	329.458	390.779	3.533.496	2.992.787
a Europa.....	39.872	9.500
a otras partes.....	11.452	11.169	102.997	22.874
Total.....	340.910	401.948	3.676.365	3.025.161

EL AUMENTO DEL COSTO DE LA VIDA Y DE LAS RESERVAS DE ORO Y DIVISAS EN DOLARES EN VARIOS PAISES DE LA AMERICA LATINA

Tomándolo de una conferencia recientemente dictada en Nueva York por un distinguido banquero americano, a raíz de una visita que realizó a ocho naciones latinoamericanas, reproducimos en seguida un interesante cuadro que muestra la proporción en que ha subido, aproximadamente, en cada una de ellas, el costo de la vida, como consecuencia de la guerra, y el monto de sus reservas de oro y de cambio por dólares:

PAISES	Aumento en el costo de la vida	Reservas de oro y divisas en dólares
Venezuela.....	24%	U. S. \$ 60.000.000
Colombia.....	37%	112.000.000
Ecuador.....	200%	23.000.000
Perú.....	65%	18.000.000
Chile.....	100%	30.000.000
Panamá.....	150%	6.000.000
Guatemala.....	30%	20.000.000
México.....	100%	250.000.000

SE SEÑALA TERMINO PARA LA ACEPTACION DE BILLETES AMERICANOS

El Banco de la República informa que, después del primero de mayo de 1944, no aceptará billetes de los Estados Unidos para ser remitidos al cobro a ese país.

Los bancos de emisión de Bolivia, Chile, Ecuador y Uruguay, desde hace algún tiempo han rehusado aceptar billetes americanos para el cobro.

Se tiene entendido que los bancos de emisión de las otras repúblicas suramericanas también están expidiendo informes similares a éste, en que se notifica que después del día primero de mayo de 1944 no se recibirán billetes americanos para el cobro.

Este procedimiento se basa en el hecho de que el control local en dichos países, respecto de los billetes americanos, ya se ha mantenido en vigor durante un período de tiempo suficiente para que los tenedores de dicha moneda, hayan tenido oportunidad de depositar sus fondos para el cobro.

El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha indicado que los billetes que se presenten para el cobro, después de la fecha citada anteriormente, serán considerados como de posibles fuentes del Eje, y no serán aceptados si son enviados a los Estados Unidos.

Sin embargo, los billetes de dólares continuarán siendo comprados en cantidades razonables, para su cambio inmediato, a viajeros de buena fe, procedentes de los Estados Unidos.

Este procedimiento de cooperación por parte de las repúblicas suramericanas servirá como un medio adicional para impedir la utilización de los dólares que hayan sido saqueados en los países ocupados de Europa.

Bogotá, 31 de marzo de 1944.

COLOMBIA NO COMPRARA ORO PROCEDENTE DE LOS PAISES DEL EJE

Comunicado oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Cancillería expidió el siguiente comunicado oficial, que define la actitud del Gobierno de Colombia en el mercado de oro físico o de títulos de ese metal en los mercados de los países que mantengan relaciones con el Eje:

“El Ministerio de Relaciones Exteriores considera necesario hacer la siguiente declaración oficial en torno a la actitud de Colombia sobre no compra de oro físico o de títulos representativos de este metal provenientes de países del Eje:

“Como consecuencia de la guerra las potencias del Eje se han apoderado de considerables existencias

de oro físico en los países ocupados, incautándose las sistemáticamente. Los países del Eje han lanzado al mercado internacional dichas existencias, con el propósito de obtener divisas valiéndose de las naciones con las cuales mantienen aún relaciones diplomáticas o comerciales. Uno de los medios para vencer las fuerzas nazistas y las de sus satélites, consiste precisamente en impedir el comercio de oro ilegítimamente adquirido. En vista de estas razones el Gobierno de Colombia declara formalmente que no adquirirá oro físico o títulos de depósito de este metal, que se encuentren en países que mantengan relaciones diplomáticas o comerciales con el Eje y sus colaboradores.

Bogotá, abril 17 de 1944”.

INADMISIBLE LA PROPAGANDA EN LOS BILLETES NACIONALES O DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Será sancionada la inscripción en ellos de avisos, leyendas o signos de cualquier clase.

DECRETO NUMERO 743 DE 1944
(marzo 31)

por el cual se prohíbe colocar avisos, leyendas o signos de cualquier clase en los billetes nacionales o del Banco de la República.

EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que el Banco de la República está facultado contractualmente para emitir billetes que circulan como moneda;

2º Que algunos particulares, especialmente con fines de propaganda de distinto género, colocan avisos o leyendas en los expresados signos monetarios y en los billetes nacionales, hecho que es en la práctica inconveniente, desde todo punto de vista, y

3º Que los documentos mencionados no pueden ni deben ser utilizados por terceros en beneficio personal,

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese colocar en los billetes nacionales o del Banco de la República, avisos, leyendas o signos de cualquier clase.

Artículo 2º Toda persona que tenga en su poder billetes nacionales o del Banco de la República con inscripciones diferentes de la leyenda y dibujos originales, deberá presentarlos, para su cambio, en las oficinas del mencionado Banco, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la publi-

cación del presente Decreto en el “Diario Oficial”.

Artículo 3º Las personas o entidades que en cualquier forma hagan anotaciones en los billetes nacionales o del Banco de la República, sufrirán una multa de \$ 10 a \$ 50, por cada billete en que aparezcan tales anotaciones, sin perjuicio de las penas que les correspondan si se trata de la comisión de un delito.

Parágrafo. Las multas de que trata este artículo serán impuestas por los respectivos Alcaldes Municipales.

Artículo 4º Vencido el plazo señalado en el artículo 2º, el Banco de la República podrá abstenerse de cambiar los billetes nacionales o del mismo Banco en que aparezcan avisos, escritos o signos distintos de las leyendas y dibujos originales de tales documentos, mientras se establece la consiguiente responsabilidad por la infracción de las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 5º Este Decreto regirá desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 31 de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

DARIO ECHANDIA

El Ministro de Gobierno,

ALBERTO LLERAS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

GONZALO RESTREPO

“Diario Oficial” número 25519, del 14 de abril de 1944.

LA DEVOLUCION AL EXTERIOR DE CAPITALES IMPORTADOS AL PAIS

RESOLUCION NUMERO 126 DE 1944

(abril 18)

LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS,
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES,

CONSIDERANDO:

1º Que el artículo 2º del Decreto 326 de 1938 señaló entre los "fines económicamente necesarios" para los cuales la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones otorgaría licencias para operaciones en cambio internacional, las remesas permitidas para devolución al exterior de capitales importados al país y para cubrir las necesidades de las empresas mineras constituídas con capital extranjero importado, en la proporción y en las condiciones de que trata el artículo 4º del mismo Decreto;

2º Que el artículo 6º del Decreto 736 de 1943 determinó que serían funciones de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones determinar, previo concepto favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los "fines económicamente necesarios" para los cuales podrían concederse licencias para la compra de divisas extranjeras o para efectuar otras operaciones que impliquen movimiento de cambio internacional, y

3º Que la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, en sesión del día 18 de abril de 1944 y previo concepto favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acordó señalar entre los "fines económicamente necesarios" la devolución, sin las limitaciones existentes, de los capitales importados al país, y la ampliación hasta el ciento por ciento de su producción del valor de las remesas que pueden hacer las compañías mineras, con el fin de eliminar las trabas vigentes para el referido movimiento de capitales,

RESUELVE:

Artículo único. La Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones concederá durante

los seis meses siguientes a la fecha de la presente Resolución, dentro de las formalidades existentes, las licencias que se le soliciten para reembolsar al exterior los capitales importados al país y para remesar hasta el ciento por ciento del valor de la producción de oro de las compañías mineras.

Parágrafo. Las solicitudes de licencia de cambio para reembolso al exterior de capitales importados anteriormente, deberán acompañarse de los documentos comprobatorios de que la exportación proyectada no afectará el giro habitual de los negocios del interesado, obligándolo, por ejemplo, a recurrir a la obtención de créditos especiales.

Estas circunstancias serán apreciadas por la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, la que podrá solicitar para el caso la colaboración técnica de la Superintendencia Bancaria.

Sométase la presente Resolución a la aprobación del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dada en Bogotá, a 18 de abril de 1944.

OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS, IMPOR-
TACIONES Y EXPORTACIONESDIEGO MEJIA
Jefe.

La Resolución que precede fue aprobada por la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones en sesión del día 18 de abril de 1944.

El Secretario,

MANUEL ALFONSO Y MOYANO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA GENERAL

Bogotá, abril 18 de 1944.

Apruébase la anterior Resolución.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

GONZALO RESTREPO

El Secretario General,

ALFREDO LOZANO AGUDELO

LAS DIVISAS EXTRANJERAS PODRAN VENDERSE LIBREMENTE
PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES

RESOLUCION NUMERO 128 DE 1944

(abril 19)

LA OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS,
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES,

CONSIDERANDO:

1º Que la actual situación del cambio internacional hace aconsejable adoptar medidas de mayor amplitud en el otorgamiento de licencias para la im-

portación de mercancías, a fin de estimular por este medio la descongestión del mercado monetario y procurar un mejor abastecimiento del país en forma que contribuya al abaratamiento del costo de la vida;

2º Que han variado las circunstancias que determinaron la expedición de la Resolución número 89 de 8 de abril de 1940 de esta Oficina, en virtud de la cual se establecieron cuatro turnos para las

licencias de mabio destinadas al pago de importaciones, de conformidad con determinada clasificación de mercancías; y

3º Que el ordinal a) del artículo 6º del Decreto número 326 de 1938, señaló como funciones de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones la concesión de licencias para cambio, la fijación de los requisitos para las mismas y la determinación de los comprobantes que para ellas debieran presentarse,

RESUELVE:

Artículo 1º Suspéndense por el término de seis meses, a partir del 21 del presente mes de abril, los efectos de la Resolución número 89 de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, en virtud de la cual se establecieron cuatro turnos en las licencias para el pago de importaciones, de modo que por ese tiempo todas las licencias se otorgarán al tipo de cambio del 175,50%, correspondiente al turno primero.

Artículo 2º Autorízase por el mismo tiempo a todos los Bancos establecidos en el país para que remesen al exterior sin limitación alguna y sin necesidad de licencia previa de la Oficina de Control para cada caso, las sumas que les solicite el comercio importador, destinadas al pago de mercancías, para cuyo efecto los Bancos exigirán de los solicitantes de cambio exterior, los documentos y com-

probantes que les indique la Oficina de Control de Cambios. Sobre las ventas efectuadas diariamente, los Bancos rendirán a la Oficina de Control un informe en los formularios acostumbrados hasta hoy.

Artículo 3º Sométase la presente Resolución a la aprobación del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Dada en Bogotá, a 19 de abril de 1944.

OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS,
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

DIEGO MEJIA
Jefe.

La Resolución que precede fue aprobada por la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambios, Importaciones y Exportaciones, en sesión del día 19 de abril de 1944.

El Secretario,

MANUEL ALFONSO Y MOYANO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA GENERAL

Bogotá, abril 19 de 1944.

Apruébase la anterior Resolución.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

GONZALO RESTREPO

El Secretario General,

ALFREDO LOZANO AGUDELO

AMERICA Y EL ORDEN MUNDIAL

Por el Dr. L. S. ROWE

Director General de la Unión Panamericana

Con motivo de haberse celebrado el día 14 del presente mes el Día de las Américas, señalado por los gobiernos de todas las repúblicas americanas en conmemoración del afianzamiento de los vínculos de amistad que unen a las naciones del hemisferio en una gran comunidad continental, hemos estimado de indudable oportunidad reproducir aquí el interesante artículo que ha escrito especialmente para conmemorar esta fecha en 1944 el doctor L. S. Rowe, Director General de la Unión Panamericana y que apareció en el Boletín que le sirve de órgano a esa respetable institución establecida en Washington, D. C.

Un día en que Alexis de Tocqueville, uno de los más sutiles observadores políticos de su época, contemplaba el estado en que se hallaba el mundo en aquel entonces, se preguntó con cierta actitud pesimista.

¿Lograremos, como nos aseguran ciertos profetas, quizá tan vanos como sus predecesores, una transformación social más completa y más profunda a la que presagiaron y desearon nuestros pa-

dres, o a la que nosotros podemos prever?. ¿O estamos al borde de una anarquía intermitente, de esa enfermedad crónica e incurable que tan bien conocían los pueblos antiguos?

Una pregunta pertinente como ésta podría hacerces en nuestro tiempo a las naciones tanto del mundo oriental como del occidental: ¿Qué organización internacional deberá tener el mundo para la consolidación de la paz? Si bien la forma precisa de una estructura de esta naturaleza no podrá acordarse hasta tanto cesen las hostilidades, es evidente que este problema es por ahora el foco que atrae la preferente atención de todos los pueblos del orbe. En los países de América son innumerables los organismos particulares que están empeñados en el estudio de los requisitos para lograr una paz perdurable, y los gobiernos han creado también varias oficinas para este fin. Es de suma importancia, antes de llegar a una decisión, que la opinión pública en las Naciones Unidas se cristalice lo suficiente para que oriente a sus representantes en la conferencia de la paz.

Las repúblicas americanas están persuadidas de que pueden contribuir con un aporte positivo a la

solución de este problema. En el curso de los últimos cincuenta años estas naciones han ido creando gradualmente un sistema internacional basado en la igualdad, la justicia, la confianza mutua y la cooperación, y caracterizado por la acción conjunta. La Unión Panamericana fue fundada para servir de órgano permanente a la asociación de naciones americanas. Tanto sus funciones como su esfera de acción han sido extensamente ampliadas en sucesivas conferencias, donde se ha plasmado el plan de acción continental. En efecto, la creciente unidad de propósitos y planes de acción de este hemisferio se ha visto reflejada en la mayor amplitud de las atribuciones de que ha sido investida esta institución. Mas, cabe hacer notar que estos felices resultados que hoy contemplamos se han logrado únicamente a costa de incesantes esfuerzos. Si bien el sistema interamericano ha tenido que vencer innumerables obstáculos, ha seguido fortaleciéndose de tal manera que hoy día la Unión de las Repúblicas Americanas se destaca como el organismo más eficaz para el mantenimiento de la paz en el Hemisferio Occidental.

A raíz del rompimiento de hostilidades en Europa, en 1939, las repúblicas americanas inauguraron una serie de reuniones de consulta de sus ministros de relaciones exteriores, con el fin de adoptar un plan de acción para hacer frente a este conflicto y a los peligros que de él pudieran sobrevenir. Las resoluciones aprobadas en estas reuniones muestran su honda preocupación y vital interés no sólo por los principios fundamentales que han de seguirse durante el conflicto, sino también por el papel que corresponderá desempeñar a América en el mundo de la postguerra. Lo comprueba el hecho de que la Tercera Reunión, verificada en Río de Janeiro, encargó a la Unión Panamericana el nombramiento de una comisión especial de su Consejo Directivo para estudiar los proyectos que las naciones americanas presenten sobre problemas de la postguerra. Estas mismas reuniones dispusieron también lo necesario para la creación de organismos especiales encargados de estudiar los problemas que surjan durante y después de la guerra. Entre los más importantes de dichos organismos se incluyen:

1. El Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política, reunido actualmente en Montevideo.
2. El Comité Jurídico Interamericano, reunido permanentemente en Río de Janeiro.
3. El Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, reunido actualmente en el Palacio de la Unión Panamericana en Washington, y
4. La Junta Interamericana de Defensa, reunida en Washington para estudiar las medidas necesarias a la defensa del Continente.

La creación de estos organismos demuestra cuan caros son para las naciones de América aquellos intereses e ideales comunes que hallaron su más temprana expresión en el primer congreso interamericano celebrado en Panamá en 1826 y que en la continuación de los siglos XIX y XX han sido

vaciados en forma cada vez más concreta por las sucesivas conferencias internacionales americanas, la más reciente de las cuales fue la reunida en Lima en 1938.

Con esta brillante hoja de servicios en el campo de la cooperación internacional es muy natural que la celebración del Día de las Américas en 1944 sea ocasión de rememorar los hechos notables realizados por las naciones americanas en este campo y derivar de ellos lecciones que puedan aplicarse eficazmente al forjar la organización del mundo en la postguerra.

El primero y quizá más importante de ellos es la eficacia del sistema americano, que no descansa en un procedimiento o mecanismo en particular, sino más bien en la determinación por parte de las naciones de este hemisferio de mantener la paz. Es verdad que en el trayecto ya recorrido ha habido tropiezos y uno que otro fracaso, pero contemplada en retrospectiva la misma existencia de este sistema manifiesta claramente la firme resolución de mantener a toda costa la paz del Continente. La experiencia de América, al igual que la de la Sociedad de las Naciones, comprueba que ningún mecanismo para la conservación de la paz puede ser verdaderamente eficaz a menos que esté reforzado por una opinión pública dispuesta a hacer cualquier sacrificio en aras del orden y del respeto al derecho.

El segundo, y no menos importante, es el principio de acción conjunta contra cualquier forma de agresión, que las naciones de América han formulado y sostenido. En la Conferencia de Consolidación de la Paz reunida en Buenos Aires el año de 1936 y en la Octava Conferencia Internacional Americana celebrada en Lima en 1938, las repúblicas americanas asumieron mutua y plenamente la responsabilidad de mantener la paz en su propio continente. De ahí que cualquier acto de agresión concierna a todas por igual y de inmediato dé lugar a una acción conjunta. Si este mismo principio hubiera prevalecido en el mundo entero cuando el Japón agredió a la China, cuando Italia invadió a Etiopía o aún cuando Alemania se lanzó contra Polonia, no hay razón alguna para dudar de que la humanidad se habría librado de los horrores de esta guerra universal.

El tercero de estos hechos trascendentales lo constituye esa amplia interpretación que las naciones de América han dado al concepto de paz. Para ellas, la paz tiene un significado mucho más hondo que el de la mera ausencia de conflicto. Ellas han otorgado a este vocablo un contenido mucho más positivo, que presupone cooperación internacional y ayuda mutua. Están además convencidas de que ninguna nación puede beneficiarse permanentemente a expensas de sus vecinas, y están demostrando que la prosperidad de cada uno de los miembros de la colectividad internacional depende de la prosperidad de todos ellos.

Con el fin de promover la cooperación económica se creó la Comisión Internamericana de Fomento, y se establecieron a la vez comisiones nacionales en todos los países que constituyen la Unión Panamericana. Estas comisiones se dedican con toda energía

a impulsar por todos los medios la explotación de los recursos naturales, el intercambio de los productos nacionales, y el desarrollo industrial mediante la creación de nuevas empresas o el ensanchamiento de las ya existentes. Como resultado de esta labor se conseguirá elevar el nivel de vida en toda América.

El cuarto hecho es el de que estas repúblicas han demostrado que las controversias internacionales, por más difíciles o delicadas que sean, pueden arreglarse amistosamente mediante los procedimientos ordenados de mediación, conciliación y arbitraje. Desde los albores del siglo XIX cerca de setenta y ocho disputas fronterizas y territoriales se han solucionado de esta manera.

El quinto, la implantación del sistema internacional americano, ha demostrado que es enteramente factible evitar la influencia funesta de una política de "equilibrio de fuerzas" entre Estados. En este hemisferio se ha defendido constantemente el principio de la igualdad de los Estados, sean éstos grandes o pequeños, y se ha desalentado siempre toda tentativa de crear bloques para fines de tal equilibrio.

Finalmente, la experiencia de las repúblicas americanas ha comprobado que en cualquier forma de organización mundial que se adopte será convenientemente

permitir la acción regional para solucionar los problemas regionales. El no haber reconocido este hecho constituyó una de las deficiencias de la Sociedad de las Naciones. Muchos de los asuntos sometidos al estudio de esta sociedad eran de índole puramente local y no ofrecían el menor interés para la mayoría de sus miembros. Por lo tanto, para que cualquier mecanismo de paz que se establezca en el porvenir sea eficaz, es necesario que se deje campo abierto a la solución de problemas locales por organismos regionales.

Todo lo expuesto sobre los rasgos sobresalientes de las relaciones interamericanas encierra lecciones vitales para el futuro de la paz mundial. Sirve para demostrar que es únicamente mediante la acción colectiva como puede obtenerse la seguridad, y que ningún mecanismo internacional, por más perfecto que sea, puede funcionar eficazmente si no está respaldado por la firme resolución de conservar la paz y por el ardiente deseo de todas las naciones que lo auspician de no omitir sacrificio alguno que tenga como fin el mantenimiento del derecho y el orden internacionales. Los hechos citados patentizan también que la acción cooperativa no es un ideal de visionarios sino un medio concreto de procurar a todos los países interesados, y a sus ciudadanos, beneficios positivos del más alto valor.

RESEÑA HISTORICA DE LA INDUSTRIA BANCARIA EN COLOMBIA (1821 A 1919)

Con ocasión de haberse cumplido el 1º de marzo último el vigésimo aniversario de la fundación de la Superintendencia Bancaria, publicó esta importante entidad un suplemento al número 72 de su "Boletín", en el cual se consagra el siguiente capítulo a reseñar el desarrollo de la industria bancaria en el país:

No deja de tener algún interés el recuento —que por insuficientes elementos de información no podrá ser muy completo— del desenvolvimiento que tuvo en el país la industria bancaria con anterioridad a la reforma legislativa de 1923.

En la Constitución de 1821 fue autorizado el Poder Ejecutivo para fundar un Banco Nacional y, posteriormente, la Ley de 1º de junio de 1847 expedida por el Congreso de la Nueva Granada lo facultó para conceder privilegios a los particulares con el fin de estimular el establecimiento de esta clase de instituciones. Ni una ni otra de aquellas disposiciones legislativas tuvo ejecución práctica.

Parece que el primer intento, de ambiciosos y no muy desinteresados propósitos, que se llevó a cabo en el país para la fundación de lo que entonces pudo llamarse una institución bancaria, fue el ideado y puesto en práctica en Bogotá entre los años de 1840 y 1841 por el señor Judas Tadeo Landínez y que, bajo el nombre de "Compañía de Giro y Descuento"

—las gentes lo denominaron "la Ballena"—, ejerció gran número de actividades bancarias y comerciales.

Pronto pierde esta empresa la confianza del público y se ve abocada en el año de 1842 a una liquidación estrepitosa, con un déficit de \$ 1.500.000 sobre \$ 2.000.000 de capital. Podría decirse que entonces ocurrió la primera crisis bancaria y de deflación de precios.

Años más tarde, en 1854, se organizó en Antioquia la casa de "Restrepos & Compañía", fundada por los señores Luciano y José Manuel Restrepo Escobar, empresa que subsistió hasta 1915 y que hoy se recuerda en aquel Departamento como la primera entidad bancaria allí establecida, la que contribuyó con respetabilidad y eficacia a atender necesidades de crédito del comercio, la industria y muy principalmente de la minería.

En la ciudad de Antioquia se estableció hacia el año de 1859 la firma de "Botero Arango e Hijos", con el carácter de banco y con facultad de emitir billetes. Esta casa se disolvió en 1898.

La Ley 27 de 1864 quiso conceder privilegio exclusivo, por 25 años, a algunos banqueros de Londres para fundar un banco nacional de depósito, giro, descuento y emisión. Esta ley fue derogada por la 35 del año siguiente, la que autorizó al Poder Ejecutivo para otorgar determinados privilegios, sólo por 20 años, a los establecimientos bancarios

que se organizaran en Colombia. Estos privilegios comprendían una especial protección del Gobierno y la facultad de emitir billetes admisibles en pago de impuestos fiscales.

Al amparo de esta legislación se fundó en Bogotá una sucursal del "Banco de Londres, Méjico y Sur América", "la cual tuvo que liquidarse a poco tiempo y no logró hacer más operaciones que la de colocar a un alto interés sus propios fondos".

Varios otros intentos hechos por aquella época en Bogotá y en otras ciudades del país tuvieron igual o semejante resultado.

Por la Ley 69 de 1866 se autorizó la fundación de un banco nacional privilegiado, de emisión, depósito y descuento, con capital efectivo de \$ 2.000.000, del cual debía aportar la mitad el Gobierno y la otra mitad los accionistas particulares. Este establecimiento debería denominarse "El Banco de los Estados Unidos de Colombia" y emitiría billetes al portador, de curso forzoso y de valor no menor de \$ 5.00. Una de sus funciones principales habría de ser la de mantener el interés del dinero a una tasa no superior al 9% anual, regular la circulación de los billetes emitidos y cambiarlos a su presentación. El banco se encargaría además del cobro de las rentas nacionales, las cuales servirían de respaldo al mismo crédito de la institución. Esta ley no llegó a verse cumplida.

Bajo el estímulo de la juiciosa Administración del General Eustorgio Salgar se inicia una nueva etapa de la evolución bancaria del país con la fundación del Banco de Bogotá, entidad que abrió operaciones el 2 de enero de 1871.

Anota don Miguel Samper en alguno de sus escritos que las personas que suscribieron su primitivo y modesto capital (\$ 235.000, del cual sólo se pagaron inicialmente \$ 47.000) lo hicieron en gran parte por patriotismo. Se suscribieron —dice— pequeñas sumas, porque la especulación era desconocida y se creía peligrosa. El peligro se fundaba en dos consideraciones: el crédito no se había ejercitado aquí "en grande escala ni con esa liberalidad, hija de la confianza y del poder de la asociación, que se conforma con la simple garantía de dos firmas, renunciando a la hipoteca y a la prenda; y aun cuando se gozaba de la paz en la República, nadie podía creer en su larga duración. La idea de que estallase una revolución cuando ya el banco estuviera lanzado en extensos negocios de crédito, amedrentaba a todos los suscriptores".

Los temores iniciales pronto quedaron desvanecidos, pues las ganancias obtenidas por la institución fueron tan considerables, que dieron margen a una fuerte demanda sobre las acciones, las que llegaron a venderse con primas hasta del 500%.

Pocos años después, en 1875, fue fundado el Banco de Colombia, con un capital nominal de \$ 1.500.000, dividido en 1.500 acciones, de las que inicialmente se suscribieron 670 por 143 accionistas.

Posteriormente, y dentro del año citado, fueron suscritas 237 acciones más, quedando por tanto colocadas 907 acciones. Por cuenta de esta suscrip-

ción los accionistas consignaron el 20% de su valor, o sea la cantidad de \$ 181.400, monto del capital pagado de la institución hasta el año de 1876.

Entre los meses de noviembre de 1876 y mayo de 1877 el Banco de Bogotá hubo de suspender pagos transitoriamente, por causa principal de un súbito retiro de fondos que le hizo el Gobierno, de quien era depositario. El público no sufrió pérdida alguna, y pronto pudo la institución reponerse y recobrar su confianza.

En el año de 1877 se organizó en Bogotá el Banco Popular, cuyas actividades se encaminaron preferentemente a atender las necesidades de crédito del pequeño comercio.

En 31 de diciembre de 1879, los principales renglones de los tres bancos de la capital antes mencionados muestran en conjunto la siguiente situación:

Billetes en circulación.....\$	846.364
Depósitos en cuenta corriente....	1.072.756
Depósitos en otras formas.....	1.533.568
Existencias en Caja.....	1.360.695
Cartera.....	2.753.370

Por la Ley 39 de 1880 se autorizó al Poder Ejecutivo "para establecer en la capital de la Unión un Banco Nacional que, promoviendo el desarrollo del crédito público, sirva, al propio tiempo, de agente o auxiliar para la ejecución de operaciones fiscales" y cuyo capital autorizado se fijó en la cantidad de \$ 2.500.000 de los cuales debería suministrar \$ 2.000.000 el Tesoro Nacional y \$ 500.000 que se ofrecerían al público. No habiendo suscrito los particulares parte alguna de este capital, quedó de hecho con el carácter de banco del Estado, manejado por una Junta Directiva compuesta de cinco miembros nombrados por el Poder Ejecutivo.

Al banco se le otorgó el derecho exclusivo de emitir billetes al portador —aun cuando en un principio les fue permitido a los bancos particulares existentes la circulación de los suyos— iniciándose así en el país la era bien conocida del papel moneda inconvertible. En 1886 quedó prohibida la libre estipulación de moneda en las operaciones.

No es la oportunidad ni está dentro de los propósitos de este escrito hacer un recuento de la turbulenta vida de este instituto tan vinculado a las actividades gubernamentales y políticas de aquella época. El fracaso de este establecimiento y las perturbaciones económicas que ocasionó fueron causa principal de que la opinión pública viera después con desvío y con no poco temor, durante muchos años, la creación de institutos bancarios de emisión con participación del Estado.

El Banco Nacional fue liquidado por disposición de la Ley 70 de 1894, liquidación que se prolongó hasta 1898, continuando el Gobierno con facultad prácticamente ilimitada para emitir papel moneda. Estas emisiones alcanzaron a sobrepasar, durante la que guerra civil de 1899 a 1902, la cifra exorbitante de mil millones de pesos.

Fue muy considerable el número de pequeños bancos particulares que se establecieron en diversos

centros del país en los últimos veinte años del siglo pasado. La mayoría de éstos tuvo vida muy corta, ya que los capitales de que generalmente disponían eran exiguos y sus actividades estaban primordialmente circunscritas a aventuradas especulaciones de cambio. Las deficientes vías de comunicación y la intranquilidad en que el país vivía por causa del desorden administrativo y de las luchas políticas, trajeron consigo el estancamiento de muchas fuentes de producción y de muchas iniciativas de progreso, y consecuentemente de la utilización y desarrollo de los servicios de crédito que los bancos, aun entonces, hubieran podido prestar.

De los institutos bancarios establecidos entre los años de 1880 y 1900 sólo subsistían en el año de 1924 los siguientes:

Banco de Pamplona, establecido en 1882 con capital inicial de \$ 100.000 y pagado \$ 86.225. Se incorporó al Banco de Bogotá en junio de 1928.

Banco de Oriente, de Rionegro (Antioquia) fundado en 1883 con capital inicial de \$ 100.000, que está hoy íntegramente pagado.

Banco del Estado, de Popayán fundado en 1884, con capital inicial de \$ 102.400. Actualmente su capital pagado es de \$ 182.000.

Banco de Sonsón, establecido en 1894, con un capital inicial de \$ 33.000, el que posteriormente se elevó a \$ 100.100, y ya bajo el nombre de Nuevo Banco de Sonsón terminó operaciones en septiembre de 1936.

Banco de Salamina, fundado en 1897, con capital inicial de \$ 50.000. Su capital pagado es hoy de \$ 158.025.

El Banco de Exportadores fue organizado en Bogotá en el año de 1897, con un capital de \$ 1.000.000 y prestó un eficaz servicio al recibir en consignación frutos de exportación con facilidades especiales de crédito obtenidas a través de una agencia propia que estableció en Nueva York. Este banco se liquidó en el año de 1911 sin pérdida alguna para sus acreedores y accionistas.

La influencia de nuestras guerras civiles del pasado siglo en la industria bancaria es digna de recordarse. Ya se ha dicho que en la guerra de 1876 uno de los dos bancos recientemente fundados tuvo que suspender pagos. Otros se vieron en dificultades y soportaron pérdidas. En la revolución de 1885 las perturbaciones de los negocios bancarios fueron menos sensibles por cuanto el Gobierno, al decretar el curso forzoso del papel moneda, los libertó de la obligación de cambiar sus billetes por metal.

Durante la guerra civil de 1899 a 1902 se acrecenta el empeño de fundar nuevos bancos, bajo el halago, seguramente, de especular con las oscilaciones de la moneda. Entre los muchos bancos que se crearon se recuerdan los siguientes: Banco de Agricultores, Crédito de Comercio, Internacional, de Ahorro Mutuo, Americano, en Bogotá; Banco Central, de Mineros y Republicano, en Medellín; Banco de Manizales, Banco de Yarumal, Banco del Atlántico. No

es, pues, extraño, aunque parezca paradójico, que en momentos en que debería existir y en realidad existía gran desconfianza sobre la moneda, floreciera aparentemente la industria bancaria. El capital de estos establecimientos era, por lo general, bien insignificante, fluctuaba entre \$ 1.000.000 y \$ 2.000.000 en papel moneda, es decir, alrededor de \$ 10.000 a \$ 20.000 en oro, pero la suscripción y pago efectivo de las acciones era ordinariamente inferior. En realidad, el interés que se buscaba al fundar estos bancos no era el de llenar la finalidad primordial de suministrar crédito sino el de obtenerlo aún a costa de reconocer las más altas tasas de interés sobre los depósitos recibidos del público. En ocasiones estas tasas llegaron al 5% mensual. Con estos dineros negociaban en muy variadas actividades, tales como la compra de frutos de exportación, mercancías, bienes raíces y letras de cambio que revendían, realizando bien crecidas utilidades, las que en no pocos casos alcanzaban al 200 y 300 por 100. De este modo podían atender al pago de aquellos altos intereses.

Mal final tuvieron estos aventurados ensayos. La estabilización del cambio internacional ocasionó un reajuste de precios en el que sólo los antiguos bancos pudieron sobrevivir debido a su mayor experiencia o a su mejor información y al mayor volumen de sus negocios.

Bajo el Gobierno del General Rafael Reyes y por Decreto Legislativo número 47 de 6 de marzo de 1905, aprobado por la Ley 14 del mismo año, se autorizó a un grupo de capitalistas para que organizara en esta ciudad un establecimiento de crédito que debería llamarse "Banco Central de Colombia", con "un capital de ocho millones de pesos (\$ 8.000.000) en oro, u ochocientos millones de pesos (\$ 800.000.000) en papel moneda al cambio del diez mil por ciento (10.000%), dividido dicho capital en ochenta mil acciones de a cien pesos oro cada una". Del valor de las acciones debería pagarse un 10% al efectuarse la suscripción, un 40%, en dos contados, dentro de un plazo de seis meses a partir de la fecha de la constitución del banco, y el 50% restante cuando lo ordenare la Junta Directiva del establecimiento. Las acciones se distribuirían así: el 60% para los concesionarios y el 40% que sería ofrecido al público en los Departamentos. Las acciones que se dejaren de suscribir se le adjudicarían al Gobierno, si la Junta Directiva del banco no determinare otra cosa. En el caso de ser el Gobierno accionista, lo sería con los derechos y obligaciones de todos los demás.

Este capital del banco nunca llegó a suscribirse en su totalidad, y del suscrito sólo se pagó la cantidad de \$ 2.300.000. El banco, en acuerdo con el Gobierno, adelantó varias gestiones tendientes a obtener la colocación de una buena parte de sus acciones entre firmas bancarias de Europa. Este propósito no tuvo realización.

Una de las actividades adscritas al banco en virtud de contratos celebrados entre éste y el Gobierno Nacional y que fue objeto de resonantes debates públicos, fue la relativa a la administración de algunos bienes nacionales y de lo que se llamó "las Ren-

tas Reorganizadas", administración que subsistió hasta el año de 1909.

Al banco fue otorgado el privilegio exclusivo por treinta años para emitir billetes bancarios cambiables a su presentación por oro o su equivalente en moneda legal, a razón de un peso oro por cien pesos papel, con el fin principal de obtener la conversión del billete nacional en moneda metálica, en la misma proporción. En la práctica no dio esto los resultados perseguidos.

El Banco Central continuó luego funcionando como establecimiento particular hasta el mes de abril de 1928, cuando fue incorporado al Banco de Bogotá.

El 17 de abril de 1905 fue expedida la Ley 24 por la cual se fomenta el establecimiento de bancos hipotecarios. Allí se dispone que el Gobierno de la República podrá celebrar con los bancos de emisión, giro y descuento, y con los que en lo sucesivo se funden, contratos para el establecimiento de una sección hipotecaria, pudiendo también contratar el establecimiento de bancos exclusivamente hipotecarios, bajo las condiciones señaladas en dicha ley. Tales bancos o secciones hipotecarias gozarían entre otras concesiones de la de "emitir cédulas o billetes de crédito contra su caja, pagaderos al portador".

Con fundamento en esta ley, algunos bancos comerciales celebraron contratos con el Gobierno para el establecimiento de secciones hipotecarias y se constituyó, por escritura de 21 de abril de 1910, el Banco Hipotecario de Colombia, con capital autorizado de \$ 1.000.000, del que fue suscrito inicialmente la mitad.

Entre los años de 1902 y 1919 la creación de nuevos bancos particulares fue bastante más restringida que en el período anterior, y ya sobre bases de mejor solidez. De los que en esa época se establecieron subsistían en 30 de junio de 1924, los siguientes:

Banco de Jericó, en Jericó (Antioquia), establecido en 1902 con capital inicial de \$ 15.000. En mayo de 1929 decretó su liquidación voluntaria.

Banco de Boyacá, (después Nuevo Banco de Boyacá), establecido en Tunja en noviembre de 1903 con capital inicial de \$ 30.000. Fue incorporado al Banco de Bogotá en septiembre de 1928.

Commercial Bank of Spanish Am. Ltd., esta sucursal se estableció en Bogotá, en diciembre de 1906 con \$ 1.000.000 de capital. Fuera de Bogotá abrió oficinas en Medellín, Barranquilla, Cartagena y Santa Marta. En el mes de octubre de 1926 The Anglo South American Bank se hizo cargo de los negocios de esta institución.

Banco Comercial de Barranquilla, fundado en diciembre de 1904 con capital inicial de \$ 250.000. Su capital pagado es hoy de \$ 548.100 y su reserva legal asciende a \$ 156.900.

Banco de San Gil, fundado en la ciudad de San Gil (Departamento de Santander del Sur) en el

año de 1906 con capital inicial de \$ 20.000. Hoy asciende su capital pagado a \$ 250.000 y su reserva legal a \$ 143.000.

Banco de Bolívar, establecido en Cartagena en 1907, capital inicial \$ 500.000. En el mes de febrero de 1939 fue incorporado al Banco de Bogotá.

Banco del Sur, organizado en Pasto en el año de 1907 con capital de \$ 250.000, del que sólo se pagaron \$ 165.600. Decretó su liquidación voluntaria en junio de 1925.

Banco Alemán Antioqueño (hoy Banco Comercial Antioqueño), organizado en Medellín como banco colombiano en octubre de 1912, con capital inicial de \$ 750.000. Su capital pagado es hoy de \$ 3.991.175 y su reserva legal de \$ 2.673.999.

Banco Industrial, fundado en Cartagena en 1913, con un capital inicial de \$ 5.000, el que posteriormente se elevó a \$ 505.000. En octubre de 1925 fue decretada la liquidación voluntaria de este banco.

Banco de Santander, establecido en Bucaramanga en el año de 1914 con capital inicial de \$ 40.000, elevado luego a \$ 150.000. Fue incorporado al Banco de Bogotá en mayo de 1928.

Banco de Caldas, establecido en Manizales en junio de 1915, con capital inicial de \$ 200.000, elevado más tarde a \$ 800.000. En diciembre de 1925 fue incorporado al Banco del Ruiz.

Banco del Ruiz, fundado en Manizales en octubre de 1916, con capital inicial de \$ 500.000. Se incorporó al Banco de Colombia en el año de 1928.

Banco Social del Tolima, organizado en Ibagué en el año de 1917, con un capital inicial de \$ 50.000, elevado más tarde a \$ 105.000. Fue incorporado al Banco de Bogotá en junio de 1927.

Banco Dugand, fundado en Barranquilla en el mes de mayo de 1917, con capital de \$ 500.000, el que más tarde se elevó a \$ 2.000.000, de los que fueron pagados \$ 1.521.200. Este Banco se liquidó en el año de 1926. Tuvo sucursales en Bogotá, Bucaramanga y Santa Marta.

Banco Hipotecario de la Mutualidad, establecido en Bucaramanga en 1918 con un capital inicial de \$ 100.000, elevado luego a \$ 316.600. Fue liquidado voluntariamente en noviembre de 1925.

Banco Mercantil Americano de Colombia, establecido en Bogotá en abril de 1918, con capital inicial de \$ 515.000, elevado luego a \$ 550.000. Abrió sucursales en Medellín, Manizales, Cartagena, Barranquilla, Girardot y Cali. En junio de 1925 realizó una negociación con The Royal Bank of Canada en virtud de la cual éste adquirió sus activos y se hizo cargo de sus pasivos.

Banco Hipotecario del Pacífico, establecido en Cali en el año de 1919, con capital inicial de \$ 330.000, aumentado posteriormente a \$ 2.500.000. En noviembre de 1926 cedió su sección hipotecaria al Banco Hipotecario de Bogotá y cambió su razón social por la de "Banco del Pacífico" incorporándose en 1928 al Banco de Colombia.

Banco del Huila, fundado en Neiva en 1919, con capital de \$ 20.000. Fue incorporado al Banco de Bogotá en octubre de 1925.

Banco del Centenario, fundado en Sogamoso en el año de 1919, con capital de \$ 100.000 y liquidado voluntariamente en 1935.

En el año de 1919 y bajo la iniciativa del eximio patriota y benemérito hombre de empresa don Pedro A. López se fundó el Banco López, con capital autorizado de \$ 2.000.000, el que posteriormente fue elevado a \$ 4.000.000. De este capital llegó a pagarse la cantidad de \$ 1.800.000. Este establecimiento

llevó el crédito a sectores e industrias del país que hasta entonces habían carecido de aquel servicio y bien puede decirse que fue el iniciador de una nueva etapa en el desarrollo bancario nacional. Su liquidación, ocasionada en 1923, fue el resultado de una crisis que bien pudo conducir al derrumbe de nuestros más sólidos establecimientos bancarios, lo que logró evitarse con la rápida organización del Banco de la República. Con razón se ha dicho que si la fundación de este instituto se hubiera anticipado algunos días, el Banco López habría podido salir con éxito de aquella emergencia.

LA COOPERACION ECONOMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS E INGLATERRA

El Presidente de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos y el Presidente del Comité Nacional Británico de la Cámara de Comercio Internacional estudian las normas comerciales de los países aliados después de la guerra.

“Soy de esos americanos que creen, que aun cooperando juntos —la Gran Bretaña y los Estados Unidos— quizá no podamos llegar a resolver todos los problemas del mundo, pero que si no cooperamos, entonces ninguno de ellos será resuelto”.

Eric A. Johnston, Presidente de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos.

Un ejemplo patente del buen encauzamiento de las relaciones que mantienen entre sí los grupos productores de la Gran Bretaña y los Estados Unidos, en lo que respecta a las futuras normas comerciales que han de mantener los dos países, la tenemos en el cambio de impresiones registrado últimamente, en Londres, con motivo de la reunión de hombres de negocios celebrada en aquella capital.

Dos fueron los portavoces principales del sentir del hombre de negocios de los Estados Unidos y Gran Bretaña: Eric A. Johnston, Presidente de la Cámara de Comercio de su país y Sir Alan Anderson, Presidente en funciones del Comité Nacional Británico de la Cámara de Comercio Internacional. Ambos expresaron, ideas y conceptos, que han merecido la aprobación de todos los elementos responsables de las dos naciones.

Las palabras pronunciadas por Eric A. Johnston merecen ser destacadas especialmente:

“Soy uno de esos americanos que creen, que aun cooperando juntos, quizá no podamos llegar a resolver todos los problemas del mundo, pero si no cooperamos, entonces, ninguno de ellos será resuelto”, dijo Eric A. Johnston durante su reciente estada en la ciudad de Londres, como invitado del Gobierno Británico, para discutir, juntamente con

los hombres de negocios de la Gran Bretaña, los problemas de la postguerra.

Y la comunidad de ideas sobre el futuro, entre esos hombres de negocios de los dos países, en conexión con el sentido humano de las relaciones que deben prevalecer entre las naciones todas del mundo, grandes y pequeñas, se puso también de manifiesto, cuando Eric A. Johnston declaró en medio del aplauso general:

“Es preciso que nos pongamos todos de acuerdo, en que la prosperidad futura de la humanidad, dependerá en gran parte de conseguir el aumento de la fuerza económica general y como resultado de ello, el poder adquisitivo de aquellas regiones del mundo, donde hoy, ese poder es limitado, y del convencimiento también, de que hay que permitir y ayudar a esos países, a crearse una independencia económica propia.

“Si el marco dentro del cual el mundo comercial de la postguerra va a desenvolverse, permite a cada nación desarrollar libremente su propia economía, en relación con sus peculiares necesidades y características; y si el intento de lograr una dominación económica y política sobre otros países es considerado tan peligroso como el afán de dominar políticamente, entonces, las posibilidades de construir una paz permanente, con una economía mundial que se desarrolle, podrán considerarse como firmes”.

Aspiración británica.

Con la misma franqueza se expresó también Oliver Lyttleton, Ministro de la Producción de la Gran Bretaña, cuando subrayando las circunstancias diferentes en que se mueven los dos países y que requieren la más amplia comprensión, dijo:

"Aun cuando la Gran Bretaña es una de las más grandes acreedoras entre las naciones, se da cuenta de que la acumulación de balances exteriores no puede continuar indefinidamente". "Para obtener los alimentos y las materias primas que nos hacen falta para la vida del país", dijo, "así como para la política de mantener a todos los ingleses ocupados, y que nos hemos propuesto llevar a cabo, es esencial que en el período de la postguerra nuestras exportaciones sean mucho mayores que las de 1938".

Con esa franqueza reveladora de la existencia de una comprensión plena, vienen hablando los hombres que dirigen la vida económica de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, lo que constituye segura garantía de futuras realizaciones, que han de beneficiar a todos los pueblos de la tierra.

No fueron las palabras cruzadas en Londres entre esos hombres, frases de protocolo. Recién llegado a la ciudad de Nueva York procedente de la capital inglesa, Eric A. Johnston dirigió una carta a Sir Alan Anderson, ampliando los puntos tratados en las conferencias celebradas y manifestando su creencia de que los tres puntos principales, sobre los que deberán basarse las relaciones comerciales anglo-americanas de la postguerra, y que primordialmente interesan a los ingleses son: las tarifas aduaneras; el complejo problema de la estabilización monetaria y de las inversiones y el intrincado asunto del control y regulación del comercio internacional.

"Armonizar nuestros puntos de vista en estos tres problemas, expuestos por los hombres de negocios de la Gran Bretaña", dice en su carta Eric A. Johnston, "debe ser nuestra principal tarea. Es imperativo que este objetivo sea logrado, ya que, sin una labor amigable y efectiva entre nuestros dos países, no puede haber seguridad de paz duradera en el mundo.

"La victoria se acerca. Nadie puede asegurar exactamente cuándo admitirá el enemigo su derrota, pero tendrá que sucumbir inevitablemente a la creciente potencia aliada. Si los hombres de negocios no resuelven los problemas de la postguerra, los gobiernos tendrán que hacerlo. Me parece esencial y llegada la hora de que nuestros líderes comerciales de las dos naciones se preparen para la paz, con planes positivos, sin dejar que el planeamiento sea asunto exclusivo de los gobiernos".

Un nuevo mundo.

Sir Alan Anderson, contestando a las anteriores afirmaciones de Eric A. Johnston, se expresó así:

"Si el orden puede ser establecido entre las naciones que han vivido en medio de un estado anárquico internacional, podemos vislumbrar por generaciones, que el comercio seguirá expandiéndose para alimentar a todos los que tienen hambre y satisfacer las aspiraciones de todos los que han creído esperar en vano.

"Será labor que corresponde a nuestros hombres de estado, el iniciar la marcha, pero toca a nosotros, los hombres de negocios de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña, impedir que se malogre ese ensanchamiento, con miras localistas y ridículas.

"Usted nos habló francamente y a juzgar por su carta, nosotros nos hemos explicado también con claridad. Dos son los problemas principales, creemos nosotros y usted está de acuerdo en ello: 1º) La estabilización de la moneda y la salvaguardia de las inversiones; y 2º) ¿Cuál es el control y regulación que hacen falta para el mantenimiento del comercio internacional?

"La clave de estos problemas, creo yo, radica en la cuestión referente a las tarifas, que señala usted como primera en su lista. ¿Cómo pueden las naciones acreedoras en el mundo lograr que sus ciudadanos reciban los artículos y servicios que les deben ciudadanos de Estados deudores?

"Las tarifas aduaneras elevadas, no constituyen más que un método para impedir que los acreedores disfruten de su riqueza, y que los deudores paguen sus deudas; que el comercio del mundo se extienda y las monedas permanezcan estables. Una tarifa aduanera efectiva, es un conocido y potente regulador del comercio internacional, y cuando falla, en su función reguladora, deja de ser efectiva.

"Quien quiere el fin, propone el medio de conseguirlo", sigue diciendo en su carta Sir Alan Anderson, y "si los Estados Unidos, la Gran Bretaña y las demás naciones aliadas se unen para lograr la paz y el progreso del mundo, espero que, como primera prueba, aceptarán el intercambio de materias y servicios de una nación a otra, lo que necesariamente tiene que ocurrir si ha de florecer el comercio mundial, estabilizarse las monedas y vivir en paz las naciones unas con otras".

Necesidad de cooperación.

No cabe duda de que a ningún lector ayesado puede escapársele el hecho de que en algunos puntos no coinciden entre sí, aun las naciones que más estrechos lazos de amistad mantienen pero tampoco puede caberle duda alguna de que la Gran Bretaña y los Estados Unidos, excelentes compañeros de guerra como lo son, tienen profundo interés en cooperar después de la contienda, no solamente por razones de alta humanidad, sino por interés propio y que con esos dos países cooperarán también los demás que hoy constituyen el conglomerado de las Naciones Unidas.

La lección de la guerra ha sido muy amarga para todos. Fue preciso el derramamiento de sangre generosa de millares de seres de todas las razas, para que hayamos llegado a comprender que solamente con un espíritu generoso y amplio, podemos mantener las verdaderas relaciones entre unos pueblos y otros.

Los egoísmos de tipo nacionalista figuran precisamente entre las causas principales de la actual hecatombe, y sólo haciendo frente con valentía a

los problemas vitales, como lo vienen haciendo la Gran Bretaña y los Estados Unidos, podemos estar seguros de llegar a lo que todos más anhelamos, o sea la paz permanente, con la libre expansión de todas las economías y con el mantenimiento del mutuo respeto para las aspiraciones y los deseos de cada pueblo.

Ampliando el espíritu de las palabras pronunciadas por Eric A. Johnston, hagamos nuestra su aspiración, convirtiéndola en lema universal y diga-

mos: "Soy uno de esos americanos que creen, que aun cooperando juntas todas nuestras naciones de la América y con ellas las demás del mundo, quizá no podamos llegar a resolver todos los problemas humanos, pero estoy seguro de que si no cooperamos, entonces ninguno llegará a ser resuelto".

Nota — La interesante información anterior apareció en la Revista "Intercambio", órgano de la Cámara de Comercio Británico, que se edita en la ciudad de México.

EL GOBIERNO NACIONAL HONRA LA MEMORIA DE DON VICTOR E. CARO

Con motivo de la muerte del señor don Víctor E. Caro, ocurrida en esta ciudad hace apenas un mes y que registramos en nuestra edición pasada, el Gobierno Nacional dictó el Decreto de honores que reproducimos a continuación, así como también las proposiciones aprobadas por la Academia Colombiana de la Lengua y por la Junta Directiva del Banco de la República, y que no nos fue dable insertar en la entrega anterior:

DECRETO NUMERO 649 DE 1944 (marzo 20)

por el cual se honra la memoria de un ciudadano ilustre.

EL PRIMER DESIGNADO, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que el día 19 de los corrientes falleció en la ciudad de Bogotá el señor Víctor E. Caro, varón prestante y distinguido por sus virtudes y ciencias;

2º Que dotado de una vasta ilustración y de un acendrado amor por las ciencias y las letras, el señor Caro se dedicó al cultivo de ellas con especial esmero y dejó obras que lo señalan como uno de los exponentes más destacados de la cultura patria;

3º Que debido a su preparación científica y literaria el señor Caro ocupó puestos directivos en la educación pública y en la enseñanza universitaria, y mereció también ser miembro de la Academia Colombiana de la Lengua, y

4º Que las condiciones de carácter que distinguieron al señor Caro lo hacen digno del reconocimiento y exaltación del Gobierno y de sus conciudadanos,

DECRETA:

Artículo 1º El Gobierno Nacional deplora la muerte del señor Víctor E. Caro, reconoce la contribución suya a la cultura patria, rinde emocionado homenaje a su memoria y propone el ejemplo de su vida a la imitación de la juventud colombiana.

Artículo 2º Copia de este Decreto, en edición de lujo, será enviada a la familia del extinto y a la Academia Colombiana de la Lengua.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 20 de marzo de 1944.

DARIO ECHANDIA

El Ministro de Educación Nacional,

ANTONIO ROCHA

"La Academia Colombiana consigna en el acta de este día la expresión del doloroso sentimiento que le ha causado la muerte de su individuo de número don Víctor E. Caro, tesorero que fue de la Corporación, caballero cumplido, que honró a la sociedad con sus virtudes públicas y privadas; digno heredero de las glorias literarias de su estirpe; poeta nobilísimo, cuyos sonetos constituyen un bello poema de amor familiar; docto escritor, que en su libro "Los Números" dio luminosa forma estética a temas científicos, que dilucidaba con perfecto señorío.

"La Academia Colombiana presenta el pésame más sentido a la señora doña María Dolores Caycedo, dignísima esposa del señor Caro, a sus hijos, y a su hermano don Julio Caro, a quienes acompaña en estas horas de duelo".

"La Junta Directiva del Banco de la República hace constar en el acta de la sesión de hoy, su profundo sentimiento de pena por la muerte de don Víctor E. Caro, ciudadano de austeras virtudes y eximio hombre de letras que dilató el prestigio intelectual de sus antepasados.

"La Junta presenta a la señora viuda y a los hijos del ilustre finado su sincera manifestación de condolencia, y acompaña cordialmente a don Julio Caro, Gerente del Banco, en el duelo que lo aflige".